
XIX Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General
México D.F., 19 de noviembre de 2008

RESOLUCION CG/E/Res. 509

MEDIDAS DESTINADAS A ALENTAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS CUOTAS

La Conferencia General,

Recordando lo dispuesto en el Artículo 12 del Reglamento Financiero, aprobado por la Resolución CG/Res.391 (XVI-99) de la Conferencia General, sobre las facultades de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto para coadyuvar con la Secretaría General en todos los asuntos de carácter administrativo y presupuestario del Organismo, así como propiciar una mejora en las finanzas del Organismo;

Tomando nota del Informe presentado por la Secretaría General (Doc. CG/E/624) y del Presidente de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Doc. CG/E/625 Rev);

Habiendo evaluado los resultados derivados de la Resolución CG/Res.497 (XX-07) “Programa de Descuentos para el Pago de las Cuotas Fondo de Contingencia/Emergencia;”

Agradeciendo los esfuerzos que han hecho los Estados Miembros del OPANAL que se encontraban en mora para ponerse al día respecto a sus contribuciones financieras;

Teniendo presente las deliberaciones y propuestas de la Secretaría General y de los Estados Miembros y Observadores de la Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto para alentar el pago de las cuotas proponiendo ampliar el plazo en que la cuota será exigible y de que éstas sólo podrán renegociarse con el Consejo,

Resuelve:

1. **Solicitar** a la Secretaría General que antes del 31 de diciembre de cada año, reitere a los países deudores su disposición para encontrar una solución de común acuerdo para el cumplimiento de sus obligaciones.
2. **Encomendar** a la Secretaría General y a los cinco Miembros del Consejo promover la celebración de una reunión con los países deudores que no cuentan con Representación en México, ya sea en Nueva York (ONU) o en Washington (OEA), con el fin de sensibilizarlos con la situación.
3. **Solicitar** al Consejo, a la Secretaría General y a la CCAAP evaluar la viabilidad de las propuestas, para ser sometidas a consideración de la próxima Conferencia General (2009).

(Aprobada en la 110ª Sesión
celebrada el 19 de noviembre de 2008)